

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

COMERCIO INTERNACIONAL DE GALICIA, S. A.

Balance de liquidación

Balance de liquidación de Comercio Internacional de Galicia, S. A.

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.015,60
Total activo	12.015,60
Pasivo:	
Capital Social	12.015,60
Total pasivo	12.015,60

Pontevedra, 21 de agosto de 2007.—El Liquidador, José Ramón Rodríguez Rodríguez.—54.725.

DULCES CHAMIN, S. A. L.

(En liquidación)

Balance inicial y final de liquidación

La Junta General Universal de accionistas de la sociedad «Dulces Chamin, Sociedad Anónima Laboral en Liquidación», celebrada en el domicilio social el 14 de agosto de 2007, ha aprobado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el cese de administradores, el nombramiento de liquidador y el siguiente Balance Inicial y Final de Liquidación a 14 de agosto de 2007:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	19.232,39
Tesorería	7.600,01
Total activo	26.832,40
Pasivo:	
Capital Suscrito	60.101,21
Resultados de Ejercicios Anteriores	-33.268,81
Total pasivo	26.832,40

Noain, 16 de agosto de 2007.—La Liquidadora, Blanca Esther Valencia Sola.—54.718.

FLUIDRIVE ESPAÑOL, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Por acuerdo del Administrador Único de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Limitadas, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Cuarte de Huerva

(Zaragoza), carretera de Valencia, km 8,900, nave 39, a las 17:00 horas del día 17 de septiembre de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único sobre la situación de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2005, que fueron formuladas en su día y durante la vigencia de su cargo por parte del Órgano de Administración correspondiente y, aprobación en su caso, de la gestión de este Órgano durante ese mismo período.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2006, que fueron formuladas en su día y durante la vigencia de su cargo por parte del Órgano de Administración correspondiente y, aprobación en su caso, de la gestión de este Órgano durante ese mismo período.

Cuarto.—Análisis de las cuentas mencionadas en los dos puntos anteriores de cara a su posible reformulación, como consecuencia de hechos posteriores.

Quinto.—Subsanación de los acuerdos de ampliación de capital Social acordados en la Junta General de fecha 13 de febrero de 2007.

Sexto.—Revisión de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios y por el Órgano de Administración desde 13 de febrero de 2007, en orden a su ratificación, o modificación, si procediera.

Séptimo.—Adopción de los acuerdos necesarios, tendentes a la restitución del equilibrio patrimonial de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, incluyendo la reducción y ampliación del capital social, la reposición de pérdidas, o bien la disolución de la sociedad si procediera.

Octavo.—Ruegos y preguntas.
Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la ley, se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005 y 2006.

Zaragoza, 29 de agosto de 2007.—El Administrador Único, Luis Sánchez de Pedro.—55.147.

HÍPER MANACOR S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

HÍPER BALEAR S. L. (Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hiper Manacor, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una Sociedad de nueva constitución que girará bajo la denominación Hiper Balear Sociedad Limitada. La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. El proyecto de escisión ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

En la escindida, debido a la existencia de reservas suficientes no se produce reducción del Capital Social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Hiper Manacor Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión. Tipo de Canje: Los accionistas de Hiper Manacor Sociedad Anónima, recibirán 1 cuota o participación social de Hiper Balear, Sociedad Limitada, por cada acción de la que sean titular en la escindida.

Retroacción contable: La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2007.

Régimen especial: Se hace constar que la presente escisión se acogerá régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Manacor, 16 de julio de 2007.—Bernardo Font Sansó y Pedro Gonzalo Aguiló Fuster, Consejeros Delegados.—55.146.
1.ª 31-8-2007

INVER 90, S. A. (Sociedad absorbente)

IBERLOIX, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General Universal de Accionistas de INVER 90, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por la Junta General Universal de socios de Iberloix, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas en el domicilio social de ambas el mismo día 1 de julio de 2007, se ha aprobado la fusión